



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Ordinario No. 018 2011 – 00434

Esta sede judicial en virtud de lo señalado en la CIRCULAR DESAJBOC20-92 emanada por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, DISPONE:

1.- **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias.

2.- Por Secretaría, acorde con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 **OFÍCIESE** en la forma y los términos ordenados por auto del 11 de diciembre de 2019<sup>1</sup> con destino a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Remítase copia digital del expediente, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 093, del 25 de agosto de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

Teniendo en cuenta la solicitud de aclaración y complementación al dictamen pericial presentado por la **JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, por secretaria ofíciase a dicha entidad para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación procedan aclarar y complementar el dictamen pericial en los términos solicitados a folio 899.